

PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 14, 15, 30, 43 y 55 Bis de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura:

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos			
1	Asamblea Política Estatal	a. Delegados (as) propietarios y/o suplentes de las asambleas distritales constitutivas. (50% + 1); b. El Comité Directivo Estatal; c. Gubernaturas afiliados al movimiento; d. Presidencias y Secretarías Generales de los Comités Directivos Municipales; e. Coordinación de las Diputaciones Locales; f. Presidencias Municipales, Regidurías y Diputaciones emanados del Movimiento Laborista Guerrero.				
2	Comité Directivo Estatal	a. Presidencia; b. Secretaría General; c. Secretaría de Organización; d. Secretaría Electoral; e. Secretaría de Administración y Finanzas; f. Secretaría de Acción Jurídico; g. Secretaría de Comunicación Social y Política; h. Secretaría de Investigación y Capacitación; i. Secretaría de la Unidad de Transparencia; j. Secretaria de la Mujer; y k. Demás que así considere la Asamblea Política Estatal.				
3	Comisión E. de Procesos Internos	a. Presidencia; b. Secretaría; c. Vocal.	3			
4	Comisión E. de Justicia y Ética Partidaria	a. Presidencia; b. Secretaría; c. Secretaría de Acuerdos.	3			
5	Comités Directivos Municipales	a. Presidencia; b. Secretaría General; c. Secretaría de Administración y Finanzas; d. Secretaría de Investigación y Capacitación; e. Secretaría de Organización; f. Secretaría de la Mujer; g. Las demás que le sean designadas.	6			
		Total:	22			

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que atendiendo a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

SEGUNDO. - Las y los Delegados propietarios/as y suplentes electos/as en las asambleas distritales realizadas para la conformación del Movimiento Laborista Guerrero como partido político estatal validadas por el Instituto Electoral, integrarán por única ocasión el máximo órgano de representación partidista que es la Asamblea Política Estatal, acorde con las disposiciones de los presentes Estatutos y durarán en su cargo cuatro años. En el caso de ausencia temporal o definitiva de dichos/as Delegados/as propietarios/as o suplentes, la Comisión Estatal de Procesos Internos, propondrá a las o los militantes que deberán llenar dichas vacantes.

Proce	edimiento Estatutario	Cumplimiento			
Órgano facultado: Asamblea Política Estatal.		Art. 13 fracciones I, II, III y V de los Estatutos.			
Convocatoria: Suscrita por la Pta. De la OC.		Art. Transitorio Segundo y 12 fracción I de los Estatutos.			
Public./notific.: Acuse de recibido.		Arts. 12 fracción I y 12 B Bis de los Estatutos.			
Orden del día: Tercer punto.		Art. 12 fracciones I y II de los Estatutos.			
Sesión celebrada:	14:24 hrs., del 01 de julio de 2023.	Arts. 11 tercer párrafo, 12 de los Estatutos.			
Asistentes:	67 delegados.	Art. 11 primer párrafo de los Estatutos.			
Quórum: 50% + 1.		Art. 12 c Bis de los Estatutos.			
Votación:	Unanimidad.	Art. 12 d Bis de los Estatutos.			

Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; Acuses de notificación y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El PPL Movimiento Laborista Guerrero, desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.



MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS



	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL (10 CARGOS)					
No.	Nombre	Cargo	Género			
1	Víctor Aguirre Alcaide	Presidente	Hombre			
2	Daniela Inés Mendoza Escorcia	Secretaria General	Mujer			
3	Lelis Villanueva Celestino	Secretario de Organización	Hombre			
4	Jesús Alfredo Díaz Leónides	Secretario Electoral	Hombre			
5	José Alberto Ramírez Reynada	Secretario de Administración y Finanzas.	Hombre			
6	Gregorio Moso Lobato	Secretario de Acción Jurídico	Hombre			
7	Heriberto Noriega Cantú	Secretario de Comunicación Social y Política	Hombre			
8	Lorena Vera Rodríguez	Secretaria de Investigación y Capacitación	Mujer			
9	Rosario Castillo Cortez	Secretaria de Unidad y Transparencia	Mujer			
10	Verónica Diego González	Secretaria de la Mujer	Mujer			

	COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS (3 CARGOS)					
No.	o. Nombre Cargo Género					
1	Martiniano Maldonado Fierros	Presidente	Hombre			
2	Yesenia Octaviano Morales	Secretaria	Mujer			
3	Marcelo Abundis García	Vocal	Hombre			

	COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA (3 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género					
1	Valentín Gutiérrez Texta	Presidente	Hombre			
2	Martín Lenin Maldonado Evangelista	Secretario General	Hombre			
3	Judith Luna Nava	Secretaria de Acuerdos	Mujer			

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	Н	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	Comité Directivo Estatal	10	6	60.0	4	40.0	0	No
2	Comisión E. de Procesos Internos	3	2	66.6	1	33.3	0	Sí
3	Comisión E. de Justicia y Ética Partidaria	3	2	66.6	1	33.3	0	Sí
	Total:	16	10	62.5	6	37.5	0	No

DETERMINACIÓN: El PPL Movimiento Laborista Guerrero, **no cumple** con el principio de paridad de género en la integración de sus Órganos Directivos, por lo siguiente:

- 1. No cumple con la integración paritaria en su vertiente cuantitativa, pues de un total de 16 integrantes, hay 10 cargos ocupados por hombres que equivale a un 62.5% y 6 cargos ocupados por mujeres que equivale a un 37.5%.
- 2. El CDE no cumple con la integración paritaria en su vertiente vertical, puesto que, de un total de 10 cargos, 6 son ocupados por hombres y 4 por mujeres.
- 3. Ninguna titularidad en los cargos es ocupada por mujeres.
- 4. Si bien es cierto que, a criterio de la Sala Superior, la paridad de género se cumple con un mayor número de personas de un género cuando se trata de número impares, también lo es que, al existir dos órganos con integración de número impar, se debe procurar la participación de ambos géneros de manera equitativa, de modo que, cada órgano puede estar integrado por un mayor número de mujeres y otro de hombres.



PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



MÉXICO AVANZA

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 34, 36, 39, 82, 87 y 110 de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura:

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos
1	Asamblea General	Delegaciones distritales que representarán a las y los afiliados; Comité Ejecutivo Estatal; Presidencias de los Comités Ejecutivos Municipales; Diputaciones Locales de MR y RP postulados por México Avanza; Presidencias Municipales postuladas por México Avanza; Integrantes de la Comisión de Justicia Intrapartidaria; e, Integrantes de la Comisión de Organización de Procesos Internos.	1
2	Comité Ejecutivo Estatal	Presidencia; Secretaría General; Sría. de Finanzas y Administración; Sría. de Asuntos Jurídicos y Defensoría Legal; Sría. de Transparencia y Acceso a la Información; Secretaría de Educación y Capacitación Cívica; Sría. de Organización y Operación Política; Secretaría de la Mujer; Sría. para la Atención a Grupos Vulnerables: Áreas Especializadas de Atención a Personas Jóvenes; de la Diversidad Sexual; de Asuntos Indígenas; de Asuntos Afromexicanos; Personas con Discapacidad; y Personas Adultas Mayores.	9
3	Comisión de Justicia Intrapartidaria	Cinco titulares y dos suplentes.	7*
4	Comisión de Org. de Procesos Internos	Cinco titulares y dos suplentes	7*
5	Comités Ejecutivos Municipales	Presidencia; Secretaría General; Sría. de Finanzas y Transparencia; Sría. de Educación y Capacitación Cívica; Sría. de Asuntos de Personas Vulnerables; y Defensoría Jurídica.	6
		Total:	29

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que atendiendo a lo establecido en los Artículos Segundo y Tercero Transitorio de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

SEGUNDO. Las personas que fueron electas como Delegadas en las Asambleas Municipales Constitutivas fungirán como integrantes de la Sesión Preliminar de la Asamblea General del Partido Político México Avanza, como órgano partidario transitorio, para efectos de realizar la primera integración de las personas que serán titulares de los órganos directivos para iniciar con los trabajos del partido.

TERCERO. La representación legal de la Organización Ciudadana, será quien realice la Convocatoria y el Orden del Día que será aprobado en la Sesión Preliminar.

Procedimiento Estatutario		Cumplimiento		
Órgano facultado: Asamblea General.		Art. 42 fracciones IV y V de los Estatutos.		
Convocatoria: Suscrita por la Rep. Legal de la OC. Arts. Transitorio Tercero, 49 y 50 de los Esta		Arts. Transitorio Tercero, 49 y 50 de los Estatutos.		
Public./notific.: Acuse de recibido.		Art. 51 de los Estatutos.		
Orden del día:	Puntos 6, 7 y 8.	Arts. Transitorio Tercero y 45 de los Estatutos.		
Sesión celebrada:	17:00 hrs., del 18 de julio de 2023.	Art. Transitorio Segundo de los Estatutos.		
Asistentes:	63 delegados.	Art. Transitorio Segundo de los Estatutos.		
Quórum: 50% + 1.		Arts. 40 y 46 de los Estatutos.		
Votación:	Unanimidad.	Art. 35 de los Estatutos.		

Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; Acuses de notific**ación,** Nombramientos y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El PPL México Avanza desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MÉXICO MÉXICO AVANZA

INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS

Ma. Guadalupe Martínez García



Sria. para la Atención a Grupos Vulnerables

Mujer

	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL (9 CARGOS)						
No.	Nombre	Cargo	Género				
1	Abraham Ponce Guadarrama	Presidente	Hombre				
2	Guadalupe Martínez Montenegro	Sria. General	Mujer				
3	Brenda Yazmín Campuzano Gómez	Sria. de Finanzas	Mujer				
4	Said López Bustamante	Srio. Asuntos Jurídicos y Defensoría Legal	Hombre				
5	Ofelina Bedolla Ortega	Sria. de Transparencia y Acceso a la Información	Mujer				
6	María del Carmen Morales Gallardo	Srio. de Educación y Capacitación Cívica	Mujer				
7	Isaías López Sánchez	Srio. de Organización y Operación Política	Hombre				
8	Micaela Santiago Moreno	Sria. de la Mujer	Mujer				

	COMISIÓN DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA (7 CARGOS)						
No.	Nombre	Cargo	Género				
1	Pedro Neveros Landa	Integrante propietario	Hombre				
2	Rafael Salgado Álvarez	Integrante propietario	Hombre				
3	Jennifer Morales González	Integrante propietaria	Mujer				
4	Yanerly Cruz Cruz	Integrante propietaria	Mujer				
5	Esvheidi Ávila Rendón	Integrante propietaria	Mujer				
6	Kely Hernández Quezada	Integrante suplente	Mujer				
7	Gabriela Marcos Gaspar	Integrante suplente	Mujer				

	COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS (7 CARGOS)						
No.	Nombre	Cargo	Género				
1	Emilio Sotelo Rivas	Integrante propietario	Hombre				
2	Paula Aguirre Cruz	Integrante propietaria	Mujer				
3	Ma. Anita Catalán Landeros	Integrante propietaria	Mujer				
4	Rosario Hernández Guzmán	Integrante propietaria	Mujer				
5	Rufina Villa Pérez	Integrante propietaria	Mujer				
6	Verónica Ramírez Cano	Integrante suplente	Mujer				
7	Eliasin Santos López	Integrante suplente	Mujer				

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	Н	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	Comité Ejecutivo Estatal	9	3	33.3	6	66.6	0	Sí
2	Comisión de Justicia Intrapartidaria	7	2	28.5	5	71.4	0	Sí
3	Comisión de Org. de Procesos Internos	7	1	14.2	6	85.7	0	Sí
	Total:	23	6	26.08	17	73.91	0/3	Sí

Determinación: El PPL México Avanza **cumple** con la integración paritaria en los Órganos Directivos por lo siguiente:

- 1. En su totalidad se integra de un mayor número de mujeres con un 73.91%.
- 2. La integración del CEE se compone de un número impar en el que existe un mayor número de mujeres, pues de 9 cargos, 6 son ocupados por mujeres, lo que representa un 66.6%.



PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 18, 19, 30, 40, 53, 59, 67 y 71 de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura:

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos
1	Congreso Estatal;	Comité Directivo Estatal; Comisión Política Estatal y 28 delegados (as) distritales.	ı
2	Comité Directivo Estatal;	Presidencia; Coord. Ejecutiva Estatal; Coord. de Gestión Social; Coord. de Acción Legislativa; Coord. Regional Operativa y Sría. Técnica del Comité Directivo Estatal.	6
3	Comisión Política Estatal	Sría. General, Sría. de Organización, Sría. de Estrategia Electoral; Coord. Administración y Finanzas; Coord. Jurídica; Coord. Comunicación Social; Coord. Movimientos Sectoriales; Coord. Transparencia y Acceso a la Información; Fundación de Investigación, Capacitación y Desarrollo Humano; Sría. de los Derechos de la Mujer; Sría. y Coord. creadas por el CDE.	10
4	Comité Estatal de Vigilancia;	Presidencia; Vicepresidencia; y Secretaría de Acuerdos.	3
5	Comisión Estatal de Honor y Justicia;	Presidencia; Vicepresidencia; y Secretaría de Acuerdos.	3
6	Comisión Estatal Electoral;	Presidencia; Vicepresidencia; y Secretaría Técnica.	3
7	Comités Directivos Distritales y;	Presidencia; Sría. General; Sría. de Organización; Sría. de Estrategia Electoral; Coord. Administración y Finanzas; Coord. Jurídica; y los demás propuestos por el CDD que sean aprobados por el CDE.	6
8	Comités Municipales	Presidencia; Sría. General; Sría. de Organización; Sría. de Estrategia Electoral; Coord. Administración y Finanzas; Coord. Jurídica; y los demás propuestos por el CDM que sean aprobados por el CDE. Total:	6

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que atendiendo a lo establecido en los Artículos Primero y Segundo Transitorio de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

PRIMERO. Por única ocasión, tratándose de la constitución del Partido Encuentro Solidario Guerrero, la elección de dirigentes del Comité Directivo Estatal, Delegados Distritales, Presidentes de los Comités Directivos Distritales, Comisión Estatal de Honor y Justicia, Comité Estatal de Vigilancia y la Comisión Estatal Electoral será por el voto directo de los delegados electos en las asambleas de constitución del partido.

SEGUNDO. Los delegados distritales serán electos por única ocasión por el voto de los delegados electos en las asambleas de constitución del Partido Encuentro Solidario Guerrero.

Procedimiento Estatutario		Cumplimiento	
Órgano facultado: Congreso Estatal		Art. 22 fracc. I y Transitorio Primero de los Estatutos.	
Convocatoria:	Suscrita por Pta. Y Coordinador.	Arts. 23 fracc. I y 25 de los Estatutos.	
Public./notific.:Acuse de recibido.Art. 25 de los Estatutos.		Art. 25 de los Estatutos.	
Orden del día:	Orden del día: Puntos 4, 5, 6, 7 y 8. Art. 23 fracc. Il de los Estatutos.		
Sesión celebrada:	10:00 hrs., 01 de julio de 2023.	Art. Transitorio Primero de los Estatutos.	
Asistentes:	24 delegados.	Arts. 26 y Transitorio Segundo de los Estatutos.	
Quórum: 50% + 1.		Art. 26 de los Estatutos.	
Votación: Unanimidad. Art. 27 de los Estatutos.		Art. 27 de los Estatutos.	

Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; Acuses de notific**ación,** Nombramientos, credenciales para votar y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El Partido Encuentro Solidario Guerrero desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.



INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS



PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO

Guerrero

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL (6 CARGOS)				
No.	No. Nombre Cargo			
1	Samantha Isabel Vega Pérez	Presidenta	Mujer	
2	Jonathan Vega Pérez	Coordinador Ejecutivo Estatal	Hombre	
3	Magdalena García Castrejón	Coordinadora de Gestión Social	Mujer	
4	Antonio Gutiérrez Moreno	Coordinador de Acción Legislativa	Hombre	
5	Olga Pérez Solís	Coordinadora Regional Operativa	Mujer	
6	Jesús Manuel Rodríguez Martínez	Secretario Técnico	Hombre	

COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA (3 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género				
1 Alfonso Daniel Hidalgo Presidente Hombre					
2	Olivia Solís Serna	Vicepresidenta	Mujer		
3	Luis Ángel García Rivera	Secretario de Acuerdos	Hombre		

COMITÉ ESTATAL DE VIGILANCIA (3 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género				
1 Jacqueline Sánchez Vargas Presidenta Mujer					
2	Juan Carlos Gatica	Vicepresidente	Hombre		
3	Karen Maldonado Salazar	Secretaria de Acuerdos	Mujer		

	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL (3 CARGOS)				
No.	o. Nombre Cargo Género				
1	Luis Domingo Mota Pérez	Presidente	Hombre		
2	Sandra Baca Trejo Luna	Vicepresidenta	Mujer		
3	María Guadalupe Morales Miranda	Secretaria de Acuerdos	Mujer		

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	H	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	Comité Directivo Estatal	6	3	50	3	50	1	Sí
2	Comisión Estatal de Honor y Justicia	3	2	66.6	1	33.3	0	Sí
3	Comité Estatal de Vigilancia	3	1	33.3	2	66.6	1	Sí
4	Comisión Estatal Electoral	3	1	33.3	2	66.6	0	Sí
	Total:	15	7	46.6	8	53.3	2/4	

Determinación: El Partido Encuentro Solidario Guerrero **cumple** con la integración paritaria en los Órganos Directivos por lo siguiente:

- 1. En su totalidad se integra de un mayor número de mujeres con un 53.3%.
- 2. La integración del CDE se compone de 50% hombres y 50% mujeres.
- 3. De los 4 órganos directivos, 2 titularidades son ocupadas por hombres y 2 por mujeres, incluido el CDE.



PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 30, 36, 43, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64 y 139 de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura:

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos
1	Asamblea General Estatal;	Delegados (as); Coord. de la CEE; Sría. Ejecutiva Estatal; Sría. Técnica; Com. Estatales de Finanzas, Administración y Patrimonio, Organización Electoral, Asuntos de la Mujer, Asuntos de la Juventud y la Niñez, Asuntos Indígenas y Afrodescendientes, Asuntos Migrantes con voz y voto; Educación y Capacitación Cívica, Comisión de Estatal de Justicia y Comisión de Transparencia y Acceso a la información, quienes sólo tendrán derecho a voz; Coord. de las CEM; Representaciones de elección popular; Titulares de las Srías. de: Afiliación, Asuntos Jurídicos y Diversidad sexual.	-
2	Consejo Político Estatal	Comisión Ejecutiva Estatal; sólo los que tienen derecho a voz y voto; Miembros de la Comisión de Justicia sólo con derecho a voz.	-
3	Com. Ejecutiva Estatal	Coordinación; Sría. Ejecutiva; Sría. Técnica; Vocalías.	5
4	Com. Est. de Org. Electoral	Titular y dos vocales.	3
5	Com. Est. de Fin., Admón. y Patrimonio	Titular, Sría., Contador Gral., Coordinación de Rec. Materiales y Servicios Generales, Auxiliar Gral.	5
6	Com. Est. de Asuntos de la Mujer	Titular, Coord. de Atención Psicológica; Coord. de Capacitación y Coord. de Atención Jurídica.	4
7	Com. Est. de Asuntos de la Juv. y la N.	Titular y dos vocales.	3
8	Com. Est. de Asuntos Ind. y Afrod.	Titular, Coord. de Atención a Personas Indígenas y Coord. de Atención a Personas Afrodescendientes.	3
9	Com. E. de Transp. y Acceso a la Inf.	Titular y dos vocales.	3
10	Com. Est. de Educ. y Cap. Cívica	Titular y dos vocales.	3
11	Com. Estatal de Atención a Migrantes	Titular y dos vocales.	3
12	Com. Est. de Justicia Intrapartidaria	Tres Titulares, Primer y Segundo Vocal	5
		Total:	37

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que los Artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

SEGUNDO.- Por única vez las y los delegados electos a la Asamblea Estatal Constitutiva en las asambleas municipales constitutivas, serán delegados miembros de la Asamblea Estatal por un periodo de tres años como lo señala el artículo 30 fracción I.

TERCERO.- La Asamblea Estatal Constitutiva por única ocasión elegirá a las y los integrantes del Consejo Político Estatal, La Comisión Ejecutiva Estatal y Las Comisiones Estatales.

Procedimiento Estatutario		Cumplimiento	
Órgano facultado:	Asamblea General Estatal	Art. 34 fraccs. III, VI, VII y Trans. Tercero de los Estatutos.	
Convocatoria:	Suscrita por Pte. de la OC.	Arts. Segundo y Tercero Transitorios de los Estatutos.	
Public./notific.:Acuse de recibido.Art. 31 de los Estatutos.		Art. 31 de los Estatutos.	
Orden del día:	Puntos VII, IX y XI.	Arts. 31 y 35 de los Estatutos.	
Sesión celebrada:	11:22 hrs., 02 de julio de 2023.	Art. Transitorio Primero de los Estatutos.	
Asistentes:	48 asistentes.	Art. 29 de los Estatutos.	
Quórum: 50% + 1.		Art. 29 de los Estatutos.	
Votación: Unanimidad. Art. 29 de los Estatutos.		Art. 29 de los Estatutos.	

Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; Acuses de notificación, credenciales para votar y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El Partido Alianza Ciudadana desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.





PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS

	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL (5 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género					
1	José Juan Bautista	Coordinador Estatal	Hombre			
2	María Guadalupe Barrera Mesino	Secretaría Ejecutiva Estatal	Mujer			
3	José Orlando Isidro Ramos	Vocal	Hombre			
4	Christi Lizet Castillo Flores	Vocal	Mujer			
5	Leónides Tolentino Benítez	Vocal	Hombre			

COMISIÓN ESTATAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (3 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género				
1	Gamaliel Hernández Waldo	Titular	Hombre		
2	Yolanda Vargas Escalero	Vocal	Mujer		
3	Margarito Barrera Alvear	Vocal	Hombre		

	COMISIÓN ESTATAL DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO (5 CARGOS)					
No.	lo. Nombre Cargo G					
1	Miguel Ángel Casique Pérez	Tesorero	Hombre			
2	Celia Tapia Moran	Secretaria	Mujer			
3	Maria Zapoteco Carranza	Contadora General	Mujer			
4	Tony Teliz Balcazar	Coor. de Rec. Materiales y Servicios Grales.	Hombre			
5	Magdalena Salvador Ramirez	Auxiliar General	Mujer			

COMISIÓN ESTATAL DE ASUNTOS DE LA MUJER (4 CARGOS)						
No.	No. Nombre Cargo Género					
1	1 Oguilve Martínez Sánchez Titular Mujer					
2	Hilda de la Cruz Rosendo	Mujer				
3	Thalía Linares Rivera	Coordinadora de Capacitación	Mujer			
4	Xóchitl Olas Cervantes	Coordinadora de Atención Jurídica	Mujer			

COMISIÓN ESTATAL DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ (3 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género				
1	1 Yukari Mesino Canacasco Titular Mujer				
2	2 Rodrigo Abarca Melchor Primer Vocal		Hombre		
3	Leydi Ataque Morales	Segunda Vocal	Mujer		

	COMISIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES (3 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género					
1	1 Florentina Muñoz González Titular Mujer					
2	Sandra Martínez Benito	Coordinador de Atención a Personas Indígenas	Mujer			
3	Margarita Alejandro Pérez	Coord. de Atn. a Personas Afrodescendientes	Mujer			

	COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (3 CARGOS)					
No.	No. Nombre Cargo Género					
1	Olivia Ortiz Trigo	Titular	Mujer			
2	Yobani Jiménez García	Auxiliar	Hombre			
3	Yozahandy Morales Calleja	Auxiliar	Mujer			



PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS



COMISIÓN ESTATAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICA (3 CARGOS)						
No.	No. Nombre Cargo Género					
1	1 José Orlando Isidro Ramos Titular Hombre					
2	Yimel Ortega Vargas	Primera Vocal	Mujer			
3	Silvina Herculano Benítez	Segunda Vocal	Mujer			

COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES (3 CARGOS)						
No.	No. Nombre Cargo Género					
1	1 Carmen Gálvez Morales Titular Mujer					
2	José de Jesús Benito Casarrubias	Primer Vocal	Hombre			
3	Yecenia Varela Moreno	Segunda Vocal	Mujer			

	COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA (5 CARGOS)						
No.	lo. Nombre Cargo Género						
1	Raúl Arrellano Orozco	Titular	Hombre				
2	Micaela Vargas Sánchez	Titular	Mujer				
3	Honorio Muñiz García	Titular	Hombre				
4	Julia Sarmientos Lucas	Primera Vocal	Mujer				
5	Zacarías Rivera Flores	Segundo Vocal	Hombre				

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	Н	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	Comisión Ejecutiva Estatal	5	3	60.0	2	40.0	0	Sí
2	Comisión Estatal de Organización Electoral	3	2	66.6	1	33.3	0	Sí
3	Comisión Estatal de Finanzas, Admón. y Patrimonio	5	2	40.0	3	60.0	0	Sí
4	Comisión Estatal de Asuntos de la Mujer	4	0	0.00	4	100	1	Sí
5	Com. Estatal de Asuntos de la Juventud y la Niñez	3	1	33.3	2	66.6	1	Sí
6	Com. E. de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes	3	0	0.00	3	100	1	Sí
7	Com. E. de Transparencia y Acceso a la Información	3	1	33.3	2	66.6	1	Sí
8	Com. Estatal de Educación y Capacitación Cívica	3	1	33.3	2	66.6	1	Sí
9	Comisión Estatal de Atención a Migrantes	3	1	33.3	2	66.6	1	Sí
10	Comisión Estatal de Justicia Intrapartidaria	5	3	60.0	2	40.0	0	Sí
	Total:	37	14	37.8	23	62.1	6/10	Sí

Determinación: El Partido Alianza Ciudadana **cumple** con la integración paritaria en los Órganos Directivos por lo siguiente:

- 1. En su totalidad se integra de un mayor número de mujeres con un 62.1%.
- 2. La integración del CEE se compone de un número impar de personas, con 60% hombres y 40% mujeres.
- 3. De los 10 órganos directivos, 4 titularidades son ocupadas por hombres y 6 por mujeres.



PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



FUERZA POR MÉXICO GUERRERO

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 24, 28, 36, 45, 66, 75, 80, 86, 87y 88 de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura:

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos
1	Asamblea Estatal.	Presidencia de la Comisión Permanente Estatal; Comité Directivo Estatal; Presidencias Municipales; Diputaciones Locales y Gubernatura que representen a Fuerza por México Guerrero; personas Delegadas Propietarias y Suplentes por cada distrito electoral local.	ı
2	Comisión Permanente Estatal.	Cinco vocales	5
3	Comité Directivo Estatal.	Presidencia; Sría. General; Sría. Técnica; Sría. de Organización; Sría. de Elecciones; Sría. de Administración y Recursos Financieros; Sría. de la Mujer Juventud, Indígenas, Afroamericanos, Vinculación, Diversidad y Minorías; y Sría. de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	8
4	Comisión Estatal de Procesos Internos.	Presidencia; Sría. Técnica; Dos personas Comisionadas.	4
5	Comisión Est. de Legalidad y Justicia.	Presidencia y dos personas comisionadas.	3
6	Comisión Estatal de Transp., Acceso a la Inf. y Protección de Datos Personales.	Presidencia y dos personas comisionadas.	3
7	Instituto de Formación y Cap. Política.	Una persona titular	1
8	Def. de los Derechos de la Militancia.	Una persona titular	1
		Total:	25

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que atendiendo a lo establecido en los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

SEGUNDO. Toda vez que en los presentes estatutos prevén modificaciones sustanciales a la estructura orgánica, en la misma Asamblea Estatal en que se apruebe el mismo se deberá llevar a cabo la designación de la totalidad de integrantes de los órganos de dirección y auxiliares de Fuerza por México Guerrero y que se encuentran previstos en esta normativa constitutiva.

TERCERO. En el curso de la citada Asamblea Estatal, atendiendo a que dicho órgano es el máximo de decisión del partido, se podrá ratificar, por única ocasión, fuera del proceso previsto en el presente estatuto, la totalidad de integrantes de dicha Asamblea, a fin de que se conforme el referido órgano conforme a los presentes estatutos.

QUINTO. La integración de los Comités Directivos Distritales deberá realizarse en un plazo no mayor a noventa días naturales y, por única, ocasión deberá ser aprobada por la Comisión Permanente Estatal a propuesta del Presidente del Comité Directivo Estatal.

Procedimiento Estatutario		Cumplimiento		
Órgano facultado:	Asamblea Estatal	Arts. 31 frac. III, Trans. Segundo y Tercero de los Estatutos.		
Convocatoria:	Suscrita por Pte. de la OC.	Art. 32 de los Estatutos.		
Public./notific.: Acuse de recibido y estrados. Art. 3		Art. 32 de los Estatutos.		
Orden del día: Punto V.		Art. 32 de los Estatutos.		
Sesión celebrada:	11:30 hrs., 14 de julio de 2023.	Arts. 32, Trans. Segundo, Tercero y Quinto de los Estatutos.		
Asistentes:	48 asistentes.	Art. 29 de los Estatutos.		
Quórum:	50% + 1.	Art. 32 de los Estatutos.		
Votación:	Unanimidad.	Art. 30 de los Estatutos.		

Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; Acuses de notificación, Razones de notificación por estrado, credenciales para votar, nombramientos y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El PPL Fuerza por México Guerrero desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.



INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS



FUERZA POR MÉXICO GUERRERO

	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL (8 CARGOS)					
No.	Nombre	Cargo	Género			
1	Fernando Manuel Haces Barba	Presidente	Hombre			
2	Brisa Díaz Ayala	Secretaria General	Mujer			
3	Daniel Alviso Cruz	Secretario Técnico	Hombre			
4	José Enrique Vicente Guerrero	Secretario Estatal de Organización	Hombre			
5	Lizbet Quiñonez Torres	Secretaria Estatal de Elecciones	Mujer			
6	Nagib Miranda Abarca	Srio. Estatal de Admon. y Rec. Fin.	Hombre			
7	Guadalupe Karime García Gutiérrez	Sria. Estatal de la Mujer, Juv. Ind.	Mujer			
8	Ana Aurelia Roldán Carreño	Sria. Estatal de A. Jurídicos y Tansp.	Mujer			

	COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL (5 CARGOS)						
No.	No. Nombre Cargo Género						
1	Fernando Manuel Haces Barba	Comisionado Presidente	Hombre				
2	Maribel Herrera Guzmán	Vocal	Mujer				
3	Nagib Miranda Abarca	Vocal	Hombre				
4	Alejandra Anchondo Muñiz	Vocal	Mujer				
5	Hugo Armando Garduño Arellano	Vocal	Hombre				

	COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS (4 CARGOS)					
No.	Nombre Cargo Género					
1	Natividad Hernández Flores	Comisionada Presidenta	Mujer			
2	Lizbet Quiñonez Torres	Secretaria Técnica	Mujer			
3	Georgina Nava Sánchez	Comisionada	Mujer			
4	Aydé Mendoza Hernández	Comisionada	Mujer			

	COMISIÓN ESTATAL DE LEGALIDAD Y JUSTICIA (3 CARGOS)				
No.	o. Nombre Cargo Género				
1	Rosa Mirta Hernández Nava	Comisionada Presidenta	Mujer		
2	Karen Itzel Flores Mendoza	Comisionada	Mujer		
3	Laura Alicia Castillo Valente	Comisionada	Mujer		

	COMISIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y P. D. P. (3 CARGOS)					
No.	Nombre	Cargo	Género			
1	Ana Aurelia Roldán Carreño	Comisionada Presidenta	Mujer			
2	Brisa Díaz Ayala	Comisionada	Mujer			
3	Nagib Miranda Abarca	Comisionado	Hombre			

No.	ÓRGANO INTRAPARTIDISTA	Nombre	Cargo	Género
1	DEF. DE LOS DER. DE LA MILITANCIA (VPMRG)	Nora Scarlet Ortega Moreno	Titular	Mujer
2	INSTITUTO DE FORM. Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	Paola Jeanette Rendón Ortíz	Titular	Mujer

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	Н	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	Comité Directivo Estatal	8	4	50.0	4	50.0	0	Sí
2	2 Comisión Permanente Estatal		3	60.0	2	40.0	0	Sí
3	Comisión Estatal de Procesos Internos	4	0	0	4	100	1	Sí
4	Comisión Estatal de Legalidad y Justicia	3	0	0	3	100	1	Sí
5	Comisión Estatal de Transp. Acceso a la Inf.	3	1	33.3	2	66.6	1	Sí
6	Def. de los Der. de la Militancia (VPMRG)	1	0	0	1	100	1	Sí
7 Instituto de Form. y Capacitación Política		1	0	0	1	100	1	Sí
	Total:	25	8	32	17	68	5	Sí

Determinación: El PPL Fuerza por México Guerrero **cumple** con la integración paritaria por lo siguiente:

- 1. En su totalidad se integra de un mayor número de mujeres con un 68%.
- 2. La integración del CDE se compone de 50% hombres y 50% mujeres.
- 3. De los 7 órganos directivos, 2 titularidades son ocupadas por hombres y 5 por mujeres.



PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17 y 18 de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos
1	Congreso Estatal del Partido	CDE; Presidencias Municipales; Consejo Estatal; Dos congresistas por cada distrito electoral; Invitados especiales que no podrán rebasar al 15% del total de los congresistas.	-
2	Consejo Estatal	Hasta 35 consejerías electas en el Congreso Estatal; Presidencia y Sría. Gral. del CDE; Gubernatura del estado y Coord. de las Dip. Locales electas o en funciones, que sean miembros del Partido; Las ex presidencias del Partido en el estado; y, Las Dip. Locales y las Presidencias constitucionales electas o en funciones; así como las presidencias de los CEM.	
3	Comité Directivo Estatal	Presidencia; Sría. General; Sría. de Organización; Sría. de Procesos Electorales; Sría. de Finanzas; Sría. de Comunicación Social; Sría. de la Juventud; Sría. de la Mujer y Equidad de Género; Sría. de Capacitación y Formación Política; Sria. de Vinculación con Movimientos y Sectores Sociales; Sría. de Alianzas, Gobiernos y Asuntos Legislativos; Sría de Bienestar, Salud, Medio Ambiente y Recursos Sustentables; Sría. de Enlace Virtual, Tecnologías y Agenda Digital; Sría. de Planeación Estratégica y Políticas Públicas; Sría. de Asuntos Jurídicos; y, Sría. de Vinculación Social, Diversidad e Inclusión.	
4	Comisión Estatal de Garantías	Tres integrantes (Presidencia)	3
5	Com. Téc. Elec. y Afiliación	Cinco integrantes	5
6	Com. Central de Fiscalización	Tres integrantes	3
7	Com. Est. de Transparencia	Tres integrantes	3
		Total:	25

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que atendiendo a lo establecido en los Artículos Transitorios Segundo y Cuarto de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

SEGUNDO.- Al primer congreso del Partido del Bienestar Guerrero, en lo sucesivo, se le denominará "Congreso Constituyente"; es la autoridad suprema del Partido, sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para toda la militancia. Por lo tanto, tiene la facultad para instruir o mandatar lo que se considere pertinente, antes de la declaración de procedencia constitucional y legal como institución política partidaria.

CUARTO.- El "Congreso Constituyente", elegirá a los miembros del Primer Consejo Estatal, con base en lo que se dispone en el Artículo 9º numeral 4, apartado c, del presente Estatuto; éstos entraran en funciones, cumpliendo con los propósitos establecidos en el anterior Primer Transitorio.

Procedimiento Estatutario		Cumplimiento	
Órgano facultado: Consejo Estatal Arts. 8, Trans. Segundo y Cuarto de los Estatutos.		Arts. 8, Trans. Segundo y Cuarto de los Estatutos.	
Convocatoria: Suscrita por Pte. de la OC.		Art. 11 de los Estatutos.	
Public./notific.:	Public./notific.: Acuse de recibido. Art. 12 de los Estatutos.		
Orden del día:	Orden del día: Puntos 5 y 6. Art. 11 de los Estatutos.		
Sesión celebrada:	09:30 hrs., 01 de julio de 2023.	Arts. 11, Trans. Segundo, Tercero y Quinto de los Estatutos.	
Asistentes:	25 asistentes.	Art. 12 de los Estatutos.	
Quórum: 50% + 1.		Art. 12 de los Estatutos.	
Votación:	Unanimidad.	Art. 12 de los Estatutos.	

Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; Acuses de notificación y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El Partido del Bienestar Guerrero desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.





PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL (14 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Marco Antonio Santiago Solís	Presidente	Hombre
2	Marbelia Salas Flores	Secretaria General	Mujer
3	Francisco Alejandro Fabián Mujica	Secretario de Organización	Hombre
4	Francisca Vázquez Juárez	Secretaria de Procesos Electorales	Mujer
5	Gustavo Said González Serrano	Secretario de Finanzas	Hombre
6	Kenya Hernández Vinalay	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género	Mujer
7	Yobani Ávila Herrera	Srio. de Capacitación y Formación Política	Hombre
8	José Miguel Ángel Ortega Ramos	Secretario de la Juventud	Hombre
9	Cristian Cruz Molina	Sría. de Vinculación Social y Diversidad e Inclusión	Hombre
10	Cindy Areli Soto Leal	Secretaria de Comunicación Social	Mujer
11	Alfredo Carrasco Hernández	Secretario de Asuntos Jurídicos	Hombre
12	Julio César Aguirre Sagahon	Srio. de Alianzas, Gobiernos y Asuntos Legislativos	Hombre
13	Gladys Hernández Hernández	Sría. de Enlace Virtual Tec. y Agenda Digital	Mujer
14		Sría. de Vinculación con Mov. y Sectores Sociales	-
15		Sría. de Bienestar, Salud, M. Ambiente y R. Sust.	-
16		Sría. de Planeación Estratégica y Políticas Públicas.	-

CONSEJO POLÍTICO ESTATAL (9 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Nicolás Hernández Castillo	Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal	Hombre
2	Cinthia López Salas	Secretaría Técnica	Mujer
3	René Jiménez Santos	Primer Secretario Vocal	Hombre
4	Lizbeth Gutiérrez Domínguez	Segunda Secretaria Vocal	Mujer
5	Eduarda Solís Figueroa	Tercera Secretaria Vocal	Mujer
6	Marcelo Gatica Lorenzo	Presidente de la Comisión Estatal de Garantías	Mujer
7	Edson Rivelino Pérez Salas	Pte. de la Comisión Técnica Electoral y de Afiliación	Hombre
8	Noemí Simón Vázquez	Presidenta de la Comisión Central de Fiscalización	Mujer
9	Sofía Mata Corona	Pta. Comisión Est. de Transp. y Acceso a la Información	Mujer

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍAS (3 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Marcelo Gatica Lorenzo	Presidente	Hombre
2	Mariana Juárez Mastache	Integrante	Mujer
3	Gloria Hernández Torres	Integrante	Mujer

COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL Y AFILIACIÓN (5 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Edson Rivelino Pérez Salas	Presidente	Hombre
2	Lizzet Viridiana Herrera Molina	Integrante	Mujer
3	Faustino Analco Leyva	Integrante	Hombre
4	Soraya Soberanis Méndez	Integrante	Mujer
5	Viki Antolino Valladares	Integrante	Mujer

COMISIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN (3 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Noemí Simón Vázquez	Presidenta	Mujer
2	Ana Isabel Salmerón Sánchez	Integrante	Mujer
3	Marlen Urbano Santiago	Integrante	Mujer



COMISIÓN EST. DE TRANSP. Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (3 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	•	Presidenta	-
2	-	Integrante	-
3	-	Integrante	-

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	H	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	Comité Ejecutivo Estatal	16*	8	61.53	5	38.46	0	No
2	Consejo Político Estatal	9	3	33.33	6	66.66	0	Sí
3	Comisión Estatal de Garantías	3	1	33.33	2	66.66	0	Sí
4	Comisión Técnica Electoral y Afiliación	5	2	40.0	3	60.0	0	Sí
5	Comisión Central de Fiscalización	3	0	00.00	3	100	1	Sí
6	Comisión Est. de Transp. y Acceso a la Información	3	0	0	0	0	0	ı
	Total:	39	14	42.42	19	57.58	1/6	

^{*} De los 16 cargos del Comité Ejecutivo Estatal, solo han designado 13.

OBSERVACIONES:

- 1. El Comité Directivo Estatal no se encuentra debidamente integrado, toda vez que en términos del artículo 9, párrafo 3 de los Estatutos, se conforma por 16 cargos, de los cuales 10 fueron nombrados en la sesión celebrada por el Congreso Estatal del Partido, el 01 de julio del año en curso; no obstante, mediante escrito presentado el 31 de agosto del mismo año, informó los nombres de los CC. Alfredo Carrasco Hernández, Julio César Aguirre Sagahon y la C. Gladys Hernández Hernández, como Secretario de Asuntos Jurídicos, Srio. de Alianzas, Gobiernos y Asuntos Legislativos y Sria. de Enlace Virtual Tec. y Agenda Digital, respectivamente, sin presentar documentación alguna donde se acredite el desahogo de las etapas del procedimiento estatutario para tales designaciones; además de que, no se designaron a las personas que ocuparán los cargos de las Secretarías de Vinculación con Movimientos y Sectores Sociales, de Bienestar, Salud, Medio Ambiente y Recursos Sustentables y de Planeación Estratégica y Políticas Públicas.
- 2. Del análisis al contenido de las actas de sesiones presentadas por el PPL, no se advierte la integración de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, no obstante que, mediante escrito de fecha 31 de agosto del año en curso, el Presidente del Comité Directivo Estatal del PBG notificó a esta autoridad electoral, los nombres de las personas que conforman sus órganos directivos estatales, observándose en el apartado de "Representantes del Consejo Político Estatal" que obra el nombre de la "Arq. Sofía Mata Corona" quien ostenta el cargo de "Presidenta de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información"; sin embargo, no obra en documentación alguna donde se acredite la designación de la referida ciudadana por parte del órgano facultado partidista, ni tampoco se señala respecto de las demás personas integrantes de dicha Comisión.

DETERMINACIÓN: El Partido del Bienestar Guerrero, **cumple parcialmente** con el principio de paridad de género en la integración de sus Órganos Directivos, por lo siguiente:

- 1. Cumple con la integración paritaria en su vertiente cuantitativa, pues de un total de 36 cargos que integran los órganos directivos, a la fecha solo han designado 33 de los cuales, 14 cargos son ocupados por hombres que equivale a un 42.42% y 19 cargos ocupados por mujeres que equivale a un 57.58%, tomando en consideración la falta de integración de una comisión y de la totalidad del CDE.
- 2. El CDE no cumple con la integración paritaria en su vertiente vertical, puesto que, de un total de 16 cargos, de los 13 designados 8 son ocupados por hombres y 5 por mujeres.
- 3. De los 6 Órganos Directivos, 1 titularidad es ocupada por una mujer.



PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



REGENERACIÓN

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 19, 24, 35, 37, 40, 42, 53 y 68 de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos
1	Convención Estatal;	Comité Ejecutivo Estatal; Presidencias de los Comités Ejecutivos Municipales, Comisiones de Asuntos Electorales y de Justicia e Integridad Partidaria y Funcionarios públicos que hayan resultado electos por el Partido Regeneración.	-
2	Comité Ejecutivo Estatal;	Presidencia; Sría. General; Sría. de Finanzas y Administración; Sría. de Capacitación, Educación y Ética Partidaria; Sría. de Transparencia y Acceso a la Información; Sría. de la Mujer; Sría. de Asuntos Indígenas y Afromexicanos; Sría. de Atención a Personas Jóvenes, Adultas Mayores y con Discapacidad; Sría. de Asuntos Jurídicos y Electorales; Sría. de la Diversidad Sexual.	10
3	Comisión de Asuntos Electorales;	Una Presidencia, dos Titulares y dos suplentes.	5
4	Comisión de Just. e Int. Partidaria	Una Presidencia, dos Titulares y dos suplentes.	5
5	Convención Municipal;	Comité Ejecutivo Municipal; Rep. del CEE; Comités Seccionales y funcionarios públicos electos como miembros del ayuntamiento por parte del Partido.	•
6	Comité Ejecutivo Municipal	Presidencia; Secretaría; Coordinación de Capacitación y Organización Electoral; Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia; Coordinación de Grupos Vulnerables.	5
7	Asamblea Seccional;	Militantes y simpatizantes que residen en los pueblos, comunidades y colonias de un solo municipio.	-
8	Comité Seccional.	Presidencia, Secretaría, Coordinación de Organización, Coordinación de Capacitación y Coordinación de Gpos. en estado de Vulnerabilidad.	5
		Total:	30

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que atendiendo a lo establecido en el Artículo Transitorio Segundo de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

Artículo Segundo. Los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal y de las Comisiones de Asuntos Electorales y de Justicia e Integridad Partidaria; así como la designación de la Representación Legal propietaria y suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por parte de la persona designada como Presidente o Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal, por única ocasión, ejercerán sus funciones a partir de su designación por la Convención Estatal, a fin de que realicen las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que prevén la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Al respecto, la primera Convención Estatal estará integrada por las personas delegadas, propietarias y suplentes, asistentes a la asamblea local constitutiva, que fungirá como órgano directivo transitorio para efecto de realizar la aprobación de las modificaciones a los documentos básicos conforme a las observaciones detectadas por el Instituto Electoral; asimismo, elegirán a las personas que ocuparán los cargos dentro de la estructura partidaria.

Proced	dimiento Estatutario	Cumplimiento					
Órgano facultado:	Convención Estatal	Arts. 23 frac. II, Trans. Segundo de los Estatutos.					
Convocatoria: Suscrita por Pte. de la OC.		Arts. 20 y Trans. Segundo de los Estatutos.					
Public./notific.: Acuse de recibido.		Art. 20 de los Estatutos.					
Orden del día: Puntos 6, 7 y 8.		Art. 20 de los Estatutos.					
Sesión celebrada:	11:10 hrs., 10 de julio de 2023.	Arts. 20, Trans. Segundo, Tercero y Quinto de los Es <mark>tatutos.</mark>					
Asistentes:	32 asistentes.	Art. 20 de los Estatutos.					
Quórum: 50% + 1.		Art. 20 de los Estatutos.					
Votación:	Unanimidad.	Art. 20 de los Estatutos.					



REGENERACIÓN



Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; Acuses de notificación, nombramientos y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El PPL Regeneración desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL (10 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género		
1	Eduardo Vidal SIlverio	Presidente	Hombre		
2	Diana María Ramírez Tejeda	Secretaria General	Mujer		
3	Guadalupe Sánchez Salgado	do Secretaria de Finanzas y Administración			
4	Samuel Jiménez Sánchez	Srio. de Capacitación, Educ. y Ética Partidaria	Hombre		
5	Maricela Vidal Silverio	Sria. de Transparencia y Acceso a la Información	Mujer		
6	Fany Castro Segura	Secretaria de la Mujer	Mujer		
7	Luis Enrique Nava Cuevas	Secretario de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	Hombre		
8	Perla Vidal Silverio	Sria. de Atn. personas Jóv., Adult. Y Discapacidad	Mujer		
9	Juan Caleb García Pastor	Srio. Asuntos Jurídicos y Electorales	Hombre		
10	Emma Vidal Silverio	Sria. De la Diversidad Sexual	Mujer		

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES (5 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Ulises de Jesús Jiménez Sánchez	Presidente	Hombre
2	Irma Juárez García	Integrante	Mujer
3	Irene Morales Delabra	Integrante	Mujer
4	Juan Carlos Ventura Téllez	Suplente	Hombre
5	Yessica Cantero de Jesús	Suplente	Mujer

COMISIÓN DE JUSTICIA E INTEGRIDAD PARTIDARIA (5 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Christian Sánchez Santoyo	Presidente	Hombre
2	Joselyne Denisse Rea Figueroa	Integrante	Mujer
3	Landon Donovan Luna Valeriano	Integrante	Hombre
4	José Juárez López	Suplente	Hombre
5	Jesús Alejandro García Morales	Suplente	Hombre

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	Н	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	Comité Ejecutivo Estatal	10	4	40.00	6	60.00	0	Si
2	Comisión de Asuntos Electorales	5	2	40.00	3	60.00	0	Si
3	Comisión de Justicia e Integridad Partidaria	5	4	80.00	1	20.00	0	No
	Total:	20	10	50.00	10	50.00	0	-

DETERMINACIÓN: El PPL Regeneración, **cumple parcialmente** con el principio de paridad de género en la integración de sus Órganos Directivos, por lo siguiente:

- 1. Cumple con la integración paritaria en su vertiente cuantitativa, pues de un total de 20 integrantes, hay 10 cargos ocupados por hombres que equivale a un 50% y 10 cargos ocupados por mujeres que equivale a un 50%.
- 2. El CEE cumple con la integración paritaria en su vertiente vertical, puesto que, de un total de 10 cargos, 4 son ocupados por hombres y 6 por mujeres.
- 3. En la Comisión de Justicia e Integridad Partidaria, no cumple con el principio de paridad de género en su vertiente vertical, toda vez que, de un total de 5 cargos, 4 son ocupados por hombres y 1 por mujer.
- 4. Ninguna titularidad en los cargos es ocupada por mujeres.



PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO



PARTIDO DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE

Estructura interna. De conformidad con lo previsto en los artículos 10, 20, 23, 48, 49, 50, 51 y 53 de sus Estatutos, el PPL cuenta con la siguiente estructura

No.	Órgano estatutario	Integrantes	Cargos
1	Asamblea Estatal	Miembros del partido (delegados (as) electos (as) en sus respectivas Asambleas de Activo Mpal.) y Comité Estatal.	-
2	Comité Estatal	Presidencia, Sría. General, Sría. de Organización y Desarrollo Partidario, Sría. de Finanzas y Patrimonio, Sría. de Educación, Cultura, Recreación, Difusión, Prensa y Propaganda, Sría. de la Rep. ante los Pueblos Originarios y Afromexicanos, Sría. de la Rep. ante los Guerrerenses en el Extranjero, Sría. Promotora de la Libertad, la Igualdad y la Solidaridad, Presidencia de la Comisión de Asuntos Electorales y Titular de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Concertación Política y Ética.	10
3	Com. de Justicia y Gracia	Tres titulares y dos suplentes.	5
4	Com. de Asuntos Electorales	Impar no menor a tres integrantes.	3
5	Com. Asuntos Jur., C. Pol. y Ética	Titular y un equipo de expertos en Derecho	1
6	Com. de Transp. Inst.	Unipersonal	1
7	Comisión Consultiva	Un equipo de asesores internos o externos	-
	Com. de Asuntos Int. y Ética.	Unipersonal	1
8	Asamb. de Activo Municipal.	Todos de los miembros de su territorio	-
9	Comité Municipal	Presidencia, Sría. de Organización y Desarrollo Partidario, Sría. de Finanzas y Patrimonio, Delegación Municipal de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Concertación Política y Ética	4
		Total:	25

Procedimiento para la integración de los Órganos Directivos. Que atendiendo a lo establecido en los Artículos Transitorios Tercero y Cuarto de los Estatutos del PPL, para la primera integración de los Órganos de Dirección se observará lo siguiente:

TERCERO.- Salvo los requisitos de obligatoria observación estatutaria para garantizar el ejercicio de derechos de los miembros del partido, se dispensan a todos los funcionarios electos por la Asamblea Estatal, el cumplimiento de requisitos y condiciones para ser integrantes del Comité Estatal y las Comisiones correspondientes a que se refiere el artículo 11 y demás aplicables de este estatuto, salvo los que hacen referencia a cuestiones de índole ético o de imposible omisión por mandato de ley, dispensa que tendrá vigencia en términos del artículo PRIMERO transitorio de este ordenamiento y hasta la realización de la SIGUIENTE Asamblea Estatal Ordinaria.

CUARTO.- Por única ocasión, el COMITÉ ESTATAL electo por esta soberanía tendrá bajo su estricta responsabilidad, la facultad de DESIGNAR a Comisiones Municipales operativas que hagan frente a los compromisos y obligaciones legales de índole electoral y políticos, y los que sea necesario atender, hasta que las Asambleas de Activo Municipal, a convocatoria en términos de lo dispuesto por estos estatutos elijan a los primeros Comités Municipales, lo cual deberá ocurrir invariablemente en el año 2026, el que se fija como año para la Elección de los órganos internos de dirección.

Proced	imiento Estatutario	Cumplimiento					
Órgano facultado:	Asamblea Estatal	Arts. 15 fraccs. III y IV, Tercero Transitorio de los Estatutos.					
Convocatoria:	Suscrita por Pte. de la OC.	Arts. 14, 25 y 31 párrafo cuarto de los Estatutos.					
Public./notific.:	Estrados.	Art. 14 incisos a) y b) de los Estatutos.					
Orden del día: Punto 5.		Art. 25 segundo párrafo de los Estatutos.					
Sesión celebrada:	13:00 hrs., 08 de julio de 2023.	Art. 14 incisos b) y c) de los Estatutos.					
Asistentes:	31 asistentes.	Art. 14 de los Estatutos.					
Quórum: 50% + 1.		Art. 14, inciso b) de los Estatutos.					
Votación:	Unanimidad.	Arts. 15, fr. VI, 22 fr. XII y 25 de los Estatutos.					

Documentación presentada: Acta de Asamblea; Convocatoria; Orden del Día; copias de credenciales para votar y Lista de asistencia.

DETERMINACIÓN: El Partido de la Sustentabilidad Guerrerense desahogó cada una de las etapas del procedimiento estatutario para la designación de las y los integrantes de los Órganos Directivos.



INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS



PARTIDO DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE

COMITÉ ESTATAL (10 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Daniel Campos Caravallido	Presidente	Hombre
2	Perla Francisca Martínez Hernández	Secretaria General	Mujer
3	Erick Albarrán Valdovinos	Secretario de Organización y Desarrollo Partidario	Hombre
4	Juan Morales Cilio	Secretario de Finanzas y Patrimonio	Hombre
5	Abraham Campos Caravallido	Srio. de Educ., Cult., Rec., Dif., Prensa y Propaganda	Hombre
6	Javier Arriaga Zacarías	Srio. de la Rep. ante los Pueblos Orig. y Afromexicanos	Hombre
7	Manuel Palma Sabino	Srio. de la Rep. ante los Guerrerenses en el Extranjero	Hombre
8	Dalia Vargas Bernal	Sria. Promotora de la Lib., la Igualdad y la Solidaridad	Mujer
9	Yessica Gabriel Moreno*	Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales	Mujer
10	Carmelo Bibiano Navarrete*	Titular de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Concertación Política y Ética	Hombre

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y ÉTICA (1 TITULAR Y EQUIPO)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Carmelo Bibiano Navarrete*	Titular	Hombre
2	Severo Sánchez Flores	Integrante	Hombre

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES (IMPAR NO MENOR A 3 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género		
1	Yessica Gabriel Moreno*	Presidenta	Mujer		
2	-	Integrante	-		
3	-	Integrante	-		

COMISIÓN DE JUSTICIA Y GRACIA (5 CARGOS)

No.	Nombre	Cargo	Género
1	Alberto Valeriano Montes	Presidente	Hombre
2	Valentín Bautista Flores	Integrante titular	Hombre
3	1	Integrante titular	-
4	-	Integrante suplente	-
5	-	Integrante suplente	-

No.	ÓRGANO INTRAPARTIDISTA	Nombre	Cargo	Género
1	Comisión Consultiva	José Armando Rodríguez Rivera	Titular	Hombre
2	Comisión de Transparencia Institucional Sustentable	Félix Juan Florencio Cuevas	Titular	Hombre
3	Comisión de Asuntos Internos y Ética	-	-	-

PARIDAD DE GÉNERO

No.	Órgano estatutario	Cargos	Н	%	M	%	Liderazgo	Vertical
1	1 Comité Estatal		7	70.00	3	30.00	0	No
2 Comisión de Justicia y Gracia		5	2	40.00	0	0	0	No
3 Comisión de Asuntos Electorales		3	0	0	1*	33.33	1	No
4 Com. de Asuntos Jurídicos, C. Política y Ética		2	2*	100	0	0	0	No
5 Com. de Transp. Institucional.		1	1	100	0	0	0	No
6 Comisión Consultiva		-	1	100	0	0	0	No
7 Com. de Asuntos Internos y Ética.		1	0	0	0	0	0	No
	Total:	22**	12	80.00	3	20.00	1	

^{*}Las personas que ocupan las titularidades de las Comisiones de Asuntos Electorales y de Asuntos Jurídicos, se tratan de las mismas personas que int<mark>egran el</mark> Comité Estatal.

^{**} Del total de 22 cargos que integra la estructura interna del partido, hasta la fecha solo han designado 15.



OBSERVACIONES:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, se dispone que la integración del Comité Estatal estará conformada, paritariamente entre mujeres y hombres, con las personas titulares de las siguientes secretarías y comisiones:

No.	Secretarías	Comisiones
1	General	De Asuntos Electorales
2	De Organización y Desarrollo Partidario	De Asuntos Jurídicos, Concertación Política
	De Organización y Desarrollo Fantadrio	y Ética.
3	De Finanzas y Patrimonio	
4	De Educación, Cultura, Recreación, Difusión, Prensa y Propaganda	
5	De la Representación ante los Pueblos Originarios y Afromexicanos;	
6	De la Representación ante los Guerrerenses en el Extranjero;	
7	Promotora de la Libertad, la Igualdad y la Solidaridad	

No obstante, la fracción XI del referido artículo 23 refiere que podrán agregarse nuevos integrantes al Comité Estatal siempre que así lo apruebe la Asamblea Estatal.

De lo anterior, se advierte que el Comité se conforma por un total de 10 integrantes, incluyendo a la persona titular de la Presidencia; por lo que, tomando en consideración la comunicación respecto de los nombres de las personas que integran dicho Comité, y al haberse señalado a dos personas como Titulares de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Concertación Política y Ética, para efectos de conformar el multicitado comité, únicamente se tomará en cuenta a la primera persona mencionada.

2. Atendiendo a lo dispuesto en su normativa estatutaria, en cada precepto legal se dispone el número de integrantes que corresponden a sus órganos directivos, no obstante, de la comunicación realizada, se advierte una integración parcial por la falta de designación de personas para ocupar los cargos que integran a los mismos, tal y como se refiere a continuación:

No.	Órgano Directivo	Fundamento Estatutario	Observación	
1	Comisión De Asuntos Electorales	Art. 49. La Comisión de Asuntos Electorales, es el órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado () () su presidente, que será electo por la Asamblea Estatal, el resto de la Comisión se integrará de entre los miembros del partido por elección de la mayoría del Comité Estatal () Su número de integrantes siempre será impar y no menor a tres miembros ()	No se encuentra debidamente integrado.	
2	Comisión de Justicia y Gracia	Art. 31, tercer párrafo. Se integrará con tres titulares y dos suplentes, quienes podrán ser miembros o simpatizantes del partido.	No se encuentra debidamente integrado.	
3	Comisión de Asuntos Internos y Ética	Art. 30. La Comisión de Asuntos Internos y Ética (CAIE) es el organismo encargado de tomar decisiones acerca de la conducta de los miembros del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense.	No se integró esta Comisión.	

DETERMINACIÓN EN MATERIA DE PARIDAD:

El Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, **no cumple** con el principio de paridad de género en la integración de sus Órganos Directivos, por lo siguiente:

- 1. No cumple con la integración paritaria en su vertiente cuantitativa, pues de un total de 22 cargos que componen la estructura interna del partido, hasta el momento han designado a 15, de los cuales, hay 12 cargos ocupados por hombres que equivale a un 80% y 3 cargos ocupados por mujeres que equivale a un 20%.
- 2. El CE no cumple con la integración paritaria en su vertiente vertical, puesto que, de un total de 10 cargos, 7 son ocupados por hombres y 3 por mujeres.
- 3. De los 7 Órganos Directivos, 1 titularidad es ocupada por mujer.